



CIRCULAR SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General de la Universidad Industrial de Santander informa a la comunidad universitaria que, mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 006 del 20 de enero de 2020, se autorizó a la Secretaría General para que fije las fechas correspondientes a las ceremonias de grado durante la vigencia 2021.

Por lo anterior, la programación del proceso de grados para la cuarta ceremonia del año 2021, quedará de la siguiente manera:

Cuarta ceremonia

Octubre 25: Inicio de registro de solicitudes para grado a través del portal web institucional. (Se deben diligenciar los datos para la entrega a domicilio del Diploma y el Acta de Grado).

Noviembre 05: Último día para el registro de las notas de proyectos de grado en el Sistema de Trabajos de Grados de la Universidad.

Noviembre 05: Último día para registro de solicitudes para grado a través del Portal Web Institucional.

Noviembre 10: Último día para la entrega de proyecto de grado en la Biblioteca de la Universidad.

Noviembre 12: Último día para cancelar créditos financieros de matrícula para estudiantes en proceso de grado.

Noviembre 19: Último día para homologación de pago de derechos de grado para los estudiantes que no se graduaron en la ceremonia anterior.

Noviembre 26: Último día para estar a paz y salvo con las diferentes Unidades Académico Administrativas de la Universidad.

Noviembre 30: Primer día para pago de derechos de grado.

Diciembre 02: Último día para pago de derechos de grado.

Diciembre 03: Inicio de registro para participar en la Ceremonia de Grado (Sujeto a las condiciones que se establezcan para la logística del evento).

Diciembre 08: Último día para el registro en la Ceremonia de Grado (Sujeto a las condiciones que se establezcan para la logística del evento).

Diciembre 16: Ceremonia de Grado.

Diciembre 18: Ceremonia de Grado - Programas del Ipred.

Se recuerda que para los estudiantes de pregrado presencial de la sede Bucaramanga, en la ceremonia de diciembre, aplica el beneficio de la homologación del pago de la matrícula del segundo semestre de 2021 por los derechos de grado; sin embargo, no siempre el valor de la matrícula cubre el total de los derechos de grado, por lo que es responsabilidad de todos los estudiantes generar el recibo de pago y verificar que no tengan algún excedente a pagar.

De igual manera, con miras a ser incluido en la respectiva ceremonia de grado y acorde con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 2007 se reitera que es competencia de cada escuela establecer los tiempos límites para la recepción de trabajos de grado para la respectiva evaluación, calificación y posterior registro de las notas en el Módulo de Grados.

Finalmente, se recuerda a las Escuelas que independiente de las fechas establecidas para las ceremonias de grados, se debe recibir los trabajos de grado finalizados por los estudiantes y darles el respectivo trámite.

Bucaramanga, 25 de octubre de 2021